

BUENOS AIRES,

31 MAR 1976

SEÑOR PRESIDENTE:

En relación con el pedido de reincorporación presentado por el Sr. Fernando Victorio Guasco, quien al momento de su baja, producida el 12/4/76, por aplicación de la ley 21274 art. 6 inc. 6, se desempeñaba en la Gerencia de Materias Primas con categoría M.P.4, cabe destacar que:

El día 9/4/76 fue detenido junto con otros empleados de esta institución, que también fueron dejados cesantes, siendo liberado cuatro meses después con plenos usos de sus derechos.

Por lo expuesto, consideramos que este caso es similar a los que fueron elevados en el anexo I de nuestra nota del 24/10/85 y aconsejamos su inmediata reincorporación.



Ing. Jorge Kittl

Pte. Grupo de Trabajo Res. 484/85